

DECRETO N°

3028

TEMUCO,

VISTOS

06 JUL 2026

1. La solicitud de Devolución de dinero presentada por el contribuyente, **LUIS ALFREDO ACOSTA RAMIREZ**, RUT: [REDACTED]
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168, del 15.12.2025.-
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El ordinario N° 783 del 24.06.2026, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente paga Permiso de Circulación PPU [REDACTED] del año 2024 de forma duplicada, tanto en Temuco como en Lautaro.
2. El Certificado N° 276 de fecha 30.06.2026 de la Tesorería Municipal, que certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°8077333

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: **LUIS ALFREDO ACOSTA RAMIREZ.**

RUT

: [REDACTED]

MONTO A DEVOLVER

: **\$94.788.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED] DEL BANCO FALABELLA.**

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: **PAGO DUPLICADO PPU [REDACTED] AÑO 2024. (TEMUCO Y LAUTARO)**

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302001001001 Perm. Circ. Automóviles (\$ 94.788.-) Menor Ingreso

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA/

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Interesado (Secretaría Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

IDDOC: 3327031